

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD/ IAV/ RECO/ MCC / RECO/ RPMM/ MVB/ jrdr.



DECRETO EXENTO N°

490

CAUQUENES, 03 FEB. 2023

VISTOS:

- 1.- Memo N° 252 de fecha 10/11/2022 de ADMINISTRACION MUNICIPAL. -
- 2.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de enero de 2023.-
- 3.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-7-L123.-
- 4.- Decreto Exento N° 139 de fecha 12 de enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-7-L123 para la adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA REPARACION Y CONSTRUCCION DE GALERIAS PORTATILES"**.
- 5.- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA REPARACION Y CONSTRUCCION DE GALERIAS PORTATILES"**, necesario para las actividades municipales.
- b) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA, COMERCIALIZADORA JOSÉ ALVAREZ E.I.R.L., MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, FERRETERIA TRUENO SPA** se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
- b.1) Se declara inadmisile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: ROSA MARINA CHAMORRO AZÓCAR**, por exceder más del 30% del monto referencial.

DECRETO:

1° **REVOQUESE**, la propuesta pública ID 434-7-L123 para la adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA REPARACION Y CONSTRUCCION DE GALERIAS PORTATILES"**, por error involuntario en la digitalización de la especificación técnica del producto en el portal de Mercado Publico donde dice **"PERNO COCHE CON TUERCA Y GOLILLA DE ¼ X 3"**, debiendo decir **"PERNO COCHE CON TUERCA Y GOLILLA ½ X 3"**.

2.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante